

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 21** *ORDEN 802/2022, de 7 de abril, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2021-2022 y se establece el período subvencionable.*

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 4.5.c) que podrán concederse, de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. El órgano concedente deberá publicar la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, previa la tramitación del expediente de gasto que corresponda.

Mediante Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de diciembre de 2018), se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas individualizadas de transporte escolar, modificado por Acuerdo de 13 de mayo de 2020 del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de junio de 2020).

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, como órgano concedente de las referidas ayudas, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Primero

El importe del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, para el curso académico 2021-2022, de las ayudas individualizadas de transporte escolar es de 350.000 euros.

Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán al Subconcepto 48399 del Programa 323M “Becas y Ayudas a la Educación”, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2022.

Tercero

El período subvencionable correspondiente al crédito presupuestario disponible que figura en esta Orden es el curso académico 2021-2022.

Cuarto

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que se adjunta a la presente orden, y podrán obtenerse y cumplimentarse a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid: www.comunidad.madrid Las solicitudes deberán presentarse junto con el Anexo I de esta orden (Certificado del Director del Centro o CET).

Quinto

En lo referente a la obtención y tratamiento de los datos personales de los participantes en el procedimiento se atenderá al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y se respetará lo establecido en la Ley Or-

gánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa que resulte de aplicación.

Madrid, a 7 de abril de 2022.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia
y Portavoz del Gobierno,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO



Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Etiqueta del Registro

Solicitud de ayuda individualizada para el transporte escolar Curso 2021/2022

1.- Datos del Padre, Madre o Tutor:

NIF/NIE			Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2
Acredita la condición de víctima de violencia de género (únicamente para no figurar en los listados)			☐	Nacionalidad (*)		
Dirección	Tipo vía		Nombre vía			Nº
Piso	Puerta		CP	Localidad		Provincia
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		

2.- Datos de la unidad familiar:

☐	Familia monoparental, solteros, separados, divorciados, sin convivir en pareja					
☐	Matrimonio o convivencia en pareja (Cumplimentar datos de cónyuge o pareja)					
	NIF/NIE			Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)		
	Nombre			Apellido 1	Apellido 2	
	Correo electrónico			Nacionalidad (*)		

3.- Datos del alumno para el que se solicita la ayuda:

Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
NIA	NIF/NIE			Nacionalidad (*)		Sexo	Discapacidad ≥ 33 % ☐
Etapa y curso para el que solicita ayuda					Fecha de Nacimiento		
Centro matriculación			Código del Centro		Localidad		

(*) Estos datos se solicitan únicamente a efectos estadísticos.

4.- Entidad bancaria:

Titular de la cuenta	Apellidos y Nombre:				
Código IBAN	Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta	

5.- Supuesto por el que solicita la ayuda:

SUPUESTO	Identificar
Alumnos escolarizados por la Administración en centros docentes públicos que no dispongan en la localidad donde residen de centro adecuado a su nivel de estudios	☐
Alumnos escolarizados en un IES bilingüe adscrito, situado en otro municipio	☐
Alumnos escolarizados por la Administración en centros docentes públicos situados a más de 5 kms. de su domicilio	☐
Alumnos que reciban atención educativa desde las Unidades Escolares de Apoyo de los Centros Educativo-Terapéuticos situados a más de 5 kms de su domicilio	☐
Alumnos escolarizados en IES en horario vespertino, situados a más de 5 km de su domicilio, como consecuencia de estar cursando estudios profesionales de régimen especial en horario matutino o matriculados en centros de Excelencia o Tecnificación Deportiva	☐
Alumnos residentes en barrios de tipología especial o núcleos chabolistas, debidamente reconocidos, que carezcan de rutas de transporte escolar	☐
Alumnos escolarizados en centros de Educación Especial	☐
Alumnos escolarizados en centros públicos y centros de Educación Especial, siempre que padezcan graves limitaciones físicas y precisen habitualmente de silla de ruedas para su desplazamiento o que necesiten atención personalizada con motivo de deficiencias motoras o sensoriales muy graves	☐



Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

6.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Pasaporte (únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE)	☐
Libro de Familia	☐
Resolución de escolarización en centro concertado	☐
Certificado médico de necesidad de silla de ruedas o de atención personalizada en ruta	☐
Documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género	☐
Certificado del Director del Centro (o del Director del Centro Educativo Terapéutico)	☐
Justificante de cursar estudios profesionales de régimen especial en horario matutino o de estar matriculado en centro de Excelencia Deportiva	☐
Otros (Identificar)	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF/NIE	
Información de empadronamiento	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

En....., a.....de..... de 20.....

FIRMA DEL PADRE, TUTOR O ACOGEDOR

Firma obligatoria de ambos, salvo familias monoparentales

FIRMA DE LA MADRE, TUTORA O ACOGEDORA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las siguientes páginas.

DESTINATARIO
Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio DIR A13037458



Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Deberán cumplimentarse los diferentes campos, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

1. Datos del Padre, Madre o Tutor:

Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del NIF/NIE que identifica al padre, madre o tutor. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

En el caso de que el solicitante y/o su padre, madre o tutor puedan acreditar la condición de víctima de violencia de género y únicamente a los efectos de no figurar en los listados se deberá marcar la casilla correspondiente.

La indicación correcta de un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico será **imprescindible** para consultar la situación de su solicitud así como permitir el envío de comunicaciones relativas a la misma.

2. Datos de la unidad familiar:

Se deberá marcar si la familia es monoparental (o situación asimilada) o si existe matrimonio o convivencia en pareja. En este último caso deberá cumplimentar los datos personales del cónyuge o pareja.

3. Datos del alumno para el que se solicita la ayuda:

Deberán cumplimentarse los diferentes campos poniendo especial cuidado en cumplimentar de forma legible los datos referidos al nombre y apellidos y todos los datos del centro.

4. Entidad bancaria:

Es imprescindible indicar el titular y el código IBAN completo de la cuenta corriente, en la que el beneficiario debe estar incluido como titular, en la que se desea que se ingrese el importe de la ayuda.

5. Supuesto por el que se solicita la ayuda:

Se deberá marcar el supuesto por el que se solicita la ayuda.

6. Documentación requerida:

Deberá marcar los documentos que se adjunten a la solicitud.

Sólo en el caso de que no se autorice la consulta de datos por parte de la Comunidad de Madrid del DNI/NIE y/o del empadronamiento se deberá marcar para cada documento la casilla correspondiente y aportar copia de ellos.

Firma de la solicitud:

La solicitud deberá ser firmada necesariamente por el padre y la madre o el tutor o tutora del alumno, salvo que uno de ellos no forme parte de la unidad familiar. Si la solicitud se presenta telemáticamente, ya que únicamente podrá ser firmada digitalmente por uno de los padres, se deberá adjuntar un documento del otro progenitor donde se autorice a la presentación de la solicitud en su nombre y a la Comunidad de Madrid a la consulta de sus datos.



Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Información sobre Protección de Datos

- 1. Responsable del tratamiento de sus datos**
Responsable Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. **D.G. Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.**
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org
- 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?** En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
Tramitación, resolución y gestión de convocatorias de becas y ayudas a la educación para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias.
- 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**
- **Art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos:** “el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.”
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.
Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia “Ejercicio de derechos de protección de datos”.
- 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**
No se realizan.
- 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**
Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**
Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos competentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.** Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
- 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**
Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales y datos académicos.
- 11. Fuente de la que procedan los datos.**
Participantes en las convocatorias de becas y ayudas.
- 12. Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondatos.

**Anexo I. Certificado del Director del Centro o del CET**

Nombre y Apellidos del Director del centro	
Denominación del centro	
Nombre y Apellidos del alumno	
CERTIFICO (Señalar con una cruz los supuestos que se quieren certificar): ☐ Que no tiene posibilidad de utilizar las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación e Investigación. ☐ Que el alumno está matriculado para todo el curso académico en este Centro en alguno de los niveles previstos en las normas reguladoras de las ayudas de transporte. ☐ Que el alumno está matriculado para el curso académico, desde/....../202.. hasta/....../202.. en este Centro en alguno de los niveles previstos en las normas reguladoras de las ayudas de transporte. ☐ Que el alumno está matriculado en un IES bilingüe adscrito, situado en otro municipio ☐ Que la localidad en la que el alumno tiene fijado el domicilio familiar no dispone de centro adecuado a su nivel de estudios. ☐ Que la distancia desde el domicilio familiar al centro docente justifica la concesión de la ayuda. ☐ Que el alumno recibe atención educativa de la Unidad Escolar de Apoyo del CET.	
En....., a.....de.....de 20....	
Firma del Director	

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la siguiente página.



Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
Responsable: **Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía . D.G. Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.**
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org
2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?** En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
Tramitación, resolución y gestión de convocatorias de becas y ayudas a la educación para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias.
3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**
- Art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos: "el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento."
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.
Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".
5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**
No se realizan.
6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**
Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**
Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos competentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.
8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.** Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**
Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales y datos académicos.
11. **Fuente de la que procedan los datos.**
Participantes en las convocatorias de becas y ayudas.
12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondatos.

(03/7.502/22)

